

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de impago de cuotas por el concepto de Tasa por Distribución de Agua, habiéndose tramitado expediente de apremio por parte del Servicio de Recaudación y el corte de acometida de agua en base al del artículo 7°.4 de la Vigente Ordenanza que rige el Servicio de Gestión de Abonados y Lectura de Contadores de Agua Potable. Expedientes de Corte por impago tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan y sobre las acometidas de agua sitas en los domicilios que se adjuntan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Transcurridos cinco días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o diario Oficial correspondiente, el abonado deberá presentar en el Servicio de Gestión de Abonados y Lectura de Contadores de Agua Potable, sito en la C/. Roberto Cano nº 2, justificante de haber efectuado el pago de las tasas que reclama el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma.

En caso de que no se produzca la comparecencia requerida en el plazo de cinco días, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado, procediéndose al Corte de la Acometida de Agua ordenado por el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente en base al Artículo 7°.4 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Distribución de Agua (BOME EXTRAORDINARIO NÚM. 23-MELILLA, LUNES 31 DE DICIEMBRE DE 2007).

Melilla a 25 de agosto de 2008.

El Director General de Gestión Técnica de la Consejería de Medio Ambiente. José Ángel Pérez Calabuig.

SUJETO PASIVO	PÓLIZA - Nº CONTRATO	DOMICILIO OBJETO TRIBUTARIO
GONZALEZ SILVENTE, FERNANDO	5427	Avenida de las Infantas de España nº 87
GONZALEZ SILVENTE, FERNANDO	4558	Bilbao nº 43, actual Vizcaya 9-11
GONZALEZ SILVENTE, FERNANDO	4386	Salamanca nº 34
GONZALEZ SILVENTE, FERNANDO	4383	Zamora nº 29
GONZALEZ SILVENTE, FERNANDO	6122	Cadete Perez Perez nº 36 B

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

2170.- Habiéndose intentado notificar inicio de expediente de reposición de la legalidad urbanística a D^a. ANTONIA RICO MONEDERO, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CALLE JARDIN VALENCIANO, 23, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden nº 1719 de fecha 05/08/2008, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con propuesta de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo que copiada dice:

De conformidad con informe de los Servicios Técnicos de esta Dirección General en el que se da cuenta:

ASUNTO: Disciplina Urbanística. Obras sin licencia.

SITUACIÓN: C/ Jardín Valenciano, nº 23. Cta. de Alfonso XIII, Urbanización "La Hacienda". Parcela nº 9 (zona oeste tras segregación s/ planos adjuntos de situación).

OBRAS: Ampliación de vivienda, ejecución de piscina y porche.

PROMOTORA: D^a. Antonia Rico Monedero (s/ escrito presentado por la interesada, con fecha 30/julio/2007, registrado al nº 35.399 en el que se declara promotora de las obras).

1. Antecedentes:

1.1. Licencias y autorizaciones: